

La Plata, 29 de junio de 2026.

Señor  
Presidente de la  
Entidad Primaria

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con el fin de informar lo siguiente:

PUNTO ÚNICO: OBRA SOCIAL ASOCIACIÓN DE FARMACÉUTICOS FLORENTINO AMEGHINO -AMFFA- (Código 067): S/ Implementación de TOKEN.

Se comunica a las Entidades Primarias que, a partir del 1 de julio de 2026, el TOKEN va a ser requerido de forma obligatoria al momento de autorizar la práctica 42010100 (consultas) para la obra social de referencia.

A partir de la puesta en producción de esta adecuación, cuando se solicite una autorización de dicho código será necesario ingresar el Token proporcionado al afiliado, de acuerdo a su ingreso como se muestra en pantalla:

FOL2-PM (Módulo Prestador médico) - V 1.0  
25 de junio de 2026  
888888 - PRESTADOR DE PRUEBA, NOMBRE 888888

Cambiar Contraseña  
Instructivo de uso para Prestadores Médicos

Operaciones Generales | Datos | Inscripción | Salir

Autorizaciones | Proformas | Pagos | Pacientes | Auditoría Médica | Turnos

Solicitud de Autorización

**DATOS DEL AFILIADO/BENEFICIARIO**

Código de Afiliado: **600** Nombre y Apellido: **PRUEBA TOKEN GUSTAVO**  
Obra Social: **AMFFA** Sexo: **MASCULINO**  
Plan Obra Social: **INTE** Alcanzado por el IVA: **Si**

Modalidad de Carga:  On-line  Diferida

Número de Planilla:

EP facturadora:

Código de Profesión:

Tipo de Prestación:

Requiere token prestacional:

Ingrese token aquí:

Diagnóstico:

Importe a abonar según Convenio \$ 0.00

La operatoria prevista será la siguiente:

- El afiliado recibirá o dispondrá de un Token de 6 dígitos.
- Al momento de solicitar la autorización de la consulta, dicho Token deberá ser ingresado en el sistema.
- El sistema enviará el Token junto con el resto de los datos de la autorización a AMFFA.
- Será AMFFA quien determine si el Token es válido o no y responderá aprobando o rechazando la autorización según corresponda.

Sin otro particular, nos despedimos de usted atentamente.

Dr. Alberto Cuyeu  
Secretario de Gobierno

